



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

05001311000220160020700

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte ejecutante; se accede a lo peticionado; en consecuencia, se pone a disposición copia de la pieza digital solicitada, misma que se remitirá al correo electrónico del togado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-